



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO,
DOÑA KARINA ALEJANDRA OÑATE FIGUEROA

ALGARROBO, 14 DIC 2020

DECRETO Nº: P 2573

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. Nº 1800 de fecha 26.11.2020, que modifica el orden de subrogancias de cargo de Alcalde en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con Personal Auxiliar de Servicios, en la ausencia de la Srta. Yesenia Jimenez Silva, por permiso con goce de remuneraciones
- Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

DECRETO:

- Contrátese en calidad de reemplazo, a doña **KARINA ALEJANDRA OÑATE FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada en _____ para que se desempeñe como **Auxiliar de Servicios** en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de **44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales**, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - Sistema de turnos
- Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **por el 9 de diciembre del 2020.**
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020.
- Notifíquese de manera personal a doña **KARINA ALEJANDRA OÑATE FIGUEROA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

RAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
 ALCALDESA (S)

MCGB/PMM/U.C./D.V.D/dto.
DISTRIBUCIÓN:
 ✓ Secretaría Municipal (2)
 ✓ Karina Oñate Figueroa (1)
 ✓ Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 16 DIC 2020
 FECHA SALIDA: 17 DIC 2020
 OBSERVACIÓN Nº _____